



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-1579] [11L/5100-1580] [11L/5100-1581] [11L/5100-1582] [11L/5100-1583] [11L/5100-1584] [11L/5100-1585]  
[11L/5100-1586] [11L/5100-1587] [11L/5100-1588] [11L/5100-1589] [11L/5100-1590] [11L/5100-1591] [11L/5100-1592]  
[11L/5100-1593] [11L/5100-1594] [11L/5100-1595] [11L/5100-1596] [11L/5100-1597] [11L/5100-1598] [11L/5100-1599]  
[11L/5100-1600] [11L/5100-1601]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 22 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

**[11L/5100-1586]**

CRITERIOS TÉCNICOS, SANITARIOS, TERRITORIALES Y ASISTENCIALES UTILIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA DETERMINAR EL ÁMBITO DE COBERTURA DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DEL HOSPITAL TRES MARES, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Paula Fernández Viaña, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Salud ha delimitado el área de cobertura del servicio de hospitalización domiciliaria del Hospital Tres Mares, para la comarca de Campoo incluyendo determinados municipios y localidades y excluyendo otras que, sin embargo, presentan características territoriales, demográficas y asistenciales similares.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuáles son los criterios técnicos, sanitarios, territoriales y asistenciales utilizados por la Consejería de Salud para determinar el ámbito de cobertura del servicio de hospitalización domiciliaria del Hospital Tres Mares?

En Santander, a 20 de mayo de 2026

Fdo.: Paula Fernández Viaña. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."